



P

Nº 142123

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

06012291

Montevideo, 10 JUL 2006

VISTO: lo dispuesto por el Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".-----

RESULTANDO: I) que en el precitado Anexo se establece que la referida Unidad se integrará con un Órgano de Administración, un Coordinador Ejecutivo y cuatro Asesorías Técnicas que tendrán a su cargo las áreas Operativa Aeroportuaria, Económico-Financiera, Jurídico-Notarial e Ingeniería, Arquitectura y Electrónica.-----

II) que conforme a lo establecido en el numeral 2do. de dicho Anexo, los integrantes de la Unidad serán honorarios en sus cargos.-----

12291/06

III) que por las Resoluciones del Poder Ejecutivo 1337/003 de 24 de setiembre de 2003, 284/005 de 25 de febrero de 2005, 601/005 de 11 de abril de 2005 Y 786/005 de 13 de junio de 2005, se designaron los integrantes de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias".-----

CONSIDERANDO: la necesidad de designar como integrante de la Asesoría Operativa Aeronáutica al señor Teniente Coronel (Av.) don Gualdemar Gutiérrez en sustitución del señor Teniente Coronel (Av.) don Gerardo Meyer, dado la solicitud de cese en el cargo presentado por el Oficial Jefe citado en último término.-----

///

///

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

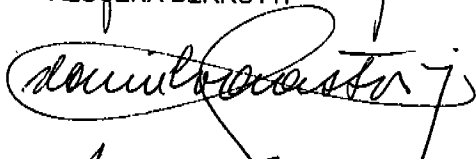
R E S U E L V E:

1ro.- Designase como integrante de la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias", prevista en el Anexo G del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002, al señor Teniente Coronel (Av.) don Gualdemar Gutiérrez en sustitución del señor Teniente Coronel (Av.) don Gerardo Meyer, a efectos de integrar la Asesoría Operativa Aeroportuaria.-----

2do.- La precitada designación tiene carácter honorario de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2do. del Anexo G "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias" del Decreto 376/002 de 28 de setiembre de 2002.-----

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Defensa Nacional para la notificación del interesado y a la "Unidad de Control de Gestión Integral de Aeropuertos y Concesiones Aeroportuarias" a sus efectos. Cumplido, archívese.-----

  
AZUCENA BERRUTTI





  
Dr. Tabaré Vázquez  
Presidente de la República

ADSC.